



DECRETO ALCALDICIO N° 002744

LITUECHE, 09 DIC 2014

DE: 0996.-
09/12/2014
RAE/MOP/RDD/gve

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes del Proyecto de Integración, año 2014, de la Comuna de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 77.
- El Oficio 1.041 de fecha 17/10/2014, solicitando las evaluaciones y reevaluaciones para los alumnos de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de realizar las evaluaciones y reevaluaciones a los alumnos pertenecientes al Proyecto de Integración de las Escuelas: Cardenal Raúl Silva Henríquez, Escuela Quelentaro, Escuela Pulín, Escuela Matancilla, Escuela Manquehua, Escuela Paso del Soldado y Liceo El Rosario.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 8 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.

VISTOS :

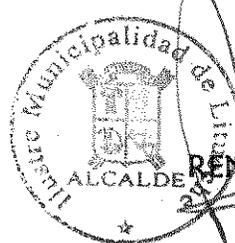
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "Contratación de los Servicios para Evaluaciones Psicológicas Alumnos del Proyecto de Integración Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2014".
- 2.- APRUÉBANSE las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la "Contratación de los Servicios para Evaluaciones Psicológicas Alumnos del Proyecto de Integración Escuelas de la Comuna de Litueche, año 2014".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Sr. Marcos López Herrera, Encargado Ley Sep, Escuelas de la Comuna.
 - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Maria S. Olmedo Pizarro
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


René Acuña Echeverría
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Compra (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



BASES ADMINISTRATIVAS
EVALUACIONES PSICOLOGICAS ALUMNOS PIE
ESCUELAS DE LA COMUNA

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Evaluaciones Psicológicas para alumnos PIE, Escuelas de la Comuna de Litueche
Descripción	La necesidad de contratar los servicios de un Psicólogo para las evaluaciones y reevaluaciones para los alumnos pertenecientes al Programa de Integración Escolar, año 2014.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larraín s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	05/12/2014
Fecha de Inicio de Preguntas	06/12/2014
Fecha de Término de Preguntas	09/12/2014
Fecha de Publicación de Respuestas	09/12/2014
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	11/12/2014
Fecha de Apertura de Ofertas	11/12/2014
Fecha de Evaluación	11/12/2014
Fecha de Adjudicación	12/12/2014 La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.



4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	-Anexo N° 2 Oferta Económica El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Anexos Técnicos	-Anexo N° 3 "Plazos de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.
Documentación requerida	<ul style="list-style-type: none">- Cedula de Identidad del Oferente (Psicólogo Evaluador).- Curriculum Vitae.- Certificado de registro SECREDOC.



6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Dicha evaluación debe ser realizada por un psicólogo que cuente con registro en la SECREDUC, además debe utilizar los siguientes test para evaluación: WISC-III, WAIS IV, WPPSI III, ya que el rango de edad de los alumnos a evaluar es de 4 a 18 años de edad. El evaluador debe entregar protocolo completo de la prueba aplicada e informe psicológico de cada alumno con resultados respectivos.																										
Detalle de los Productos	<table border="1"><thead><tr><th>Cantidad</th><th>Unidad</th><th>Detalle</th></tr></thead><tbody><tr><td>54</td><td>Evaluaciones</td><td>Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez</td></tr><tr><td>1</td><td>Evaluaciones</td><td>Escuela Quelentaro</td></tr><tr><td>27</td><td>Evaluaciones</td><td>Escuela Pulin</td></tr><tr><td>1</td><td>Evaluaciones</td><td>Escuela Matancilla</td></tr><tr><td>3</td><td>Evaluaciones</td><td>Escuela Manquehua</td></tr><tr><td>2</td><td>Evaluaciones</td><td>Escuela Paso del Soldado</td></tr><tr><td>33</td><td>Evaluaciones</td><td>Liceo El Rosario</td></tr></tbody></table>	Cantidad	Unidad	Detalle	54	Evaluaciones	Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez	1	Evaluaciones	Escuela Quelentaro	27	Evaluaciones	Escuela Pulin	1	Evaluaciones	Escuela Matancilla	3	Evaluaciones	Escuela Manquehua	2	Evaluaciones	Escuela Paso del Soldado	33	Evaluaciones	Liceo El Rosario		
Cantidad	Unidad	Detalle																									
54	Evaluaciones	Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez																									
1	Evaluaciones	Escuela Quelentaro																									
27	Evaluaciones	Escuela Pulin																									
1	Evaluaciones	Escuela Matancilla																									
3	Evaluaciones	Escuela Manquehua																									
2	Evaluaciones	Escuela Paso del Soldado																									
33	Evaluaciones	Liceo El Rosario																									



8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.															
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="446 548 1115 730"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo de Entrega</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>Experiencia</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - Plazo de Entrega: $X = \text{Plazo de Entrega mínimo ofertado} * 100 / \text{Plazo Ofertado X}$. - Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$. - Se otorgara un 20 % a los oferentes que presenten experiencia y 0% a los oferentes que acrediten experiencia. Según detalle: - (El oferente puede acreditar experiencia mediante: órdenes de compra, contratos, boleta de honorario, etc.). <table border="1" data-bbox="834 974 1313 1169"> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Experiencia</td> <td>Acredita Experiencia</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>No acredita Experiencia</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Plazo de Entrega	50%	Precio	30%	Experiencia	20%	TOTAL	100%	Experiencia	Acredita Experiencia	20%	No acredita Experiencia	0%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION															
Plazo de Entrega	50%															
Precio	30%															
Experiencia	20%															
TOTAL	100%															
Experiencia	Acredita Experiencia	20%														
	No acredita Experiencia	0%														
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.</p>															



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Adjudicación	<p>La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio PRECIO.</p> <p>De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio EXPERIENCIA.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p> <p>Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega del Servicio	EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS EVALUACIONES CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA.
Del Pago	El Pago de los Productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad de la totalidad de los servicios.
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en</p>



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, Diciembre de 2014.